

CONTRATO No:			148 DEL DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
CONTRATISTA:			COMPANY BUILDING AND COMUNICATIAON TECHONOLOGY S.A.S NIT.No. 900678447-3 RL/ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO		
OBJETO:			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO CAMBIO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.		
VALOR INICIAL:			\$ 19.017.320,00		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:			DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
PLAZO ADICIONAL :					
SUPERVISOR:			GUSTAVO AVELLANEDA		
FECHA DE INICIO			TRES (03) OCTUBRE DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			N/A		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO**; identificado con cedula de ciudadanía No**1.102.350.420** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **COMPANY BUILDING AND COMUNICATIAON TECHONOLOGY S.A.S.**, identificada con Nit: **900678447-3** el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 148 DE 2018 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO CAMBIO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P...."

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 148 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00556 N° 18L00509 N° 18S00433 de Fecha 21 de Septiembre de 2018 y RP. No. 18A00668 N°18L00646 18S00559 de fecha 28 de Septiembre de 2018.
3. Que según el acta de pago de Final (17) de Diciembre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Octubre (18) de 2018 Diciembre (17) del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 148 de 2018 firmado el día 28 de Septiembre de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DE LA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 148 de 2018		\$ 19.017.320,00
1	03/10/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	16/10/2018	ACTA DE PAGO 01	\$ 10.459.512,00	
3	17/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 8.557.783,00	
		SUB- TOTAL	\$ 19.017.295,00	
		SALDO A FAVOR DE LA	\$ 25,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 19.017.320,00	\$ 19.017.320,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 148 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

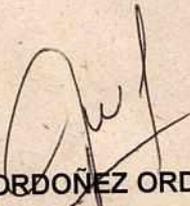
ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/07/2018	Director Administrativo y Financiero	26/07/2018	Comité de Calidad	26/07/2018

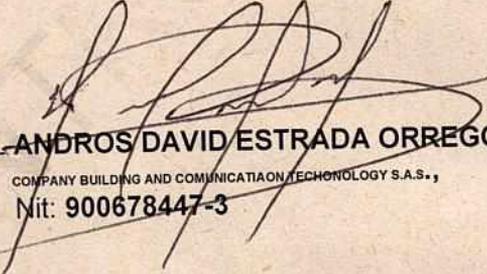
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 3 de 3

Dar por terminado el contrato No. 148 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO**; identificado con cédula de ciudadanía No**1.102.350.420**, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **COMPANY BUILDING AND COMUNICATIAON TECHONOLOGY S.A.S.**, identificada con Nit: **900678447-3** el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 148 DE 2018 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO CAMBIO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P...."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 148 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 16 días de Enero de 2019.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


R/L ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO
COMPANY BUILDING AND COMUNICATIAON TECHNOLOGY S.A.S.,
Nit: **900678447-3**


VoBo
GUSTAVO AVELLANEDA
Director Administrativo y Financiero
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
------------------------------------------	----------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------	------------------------------------	----------------------------